JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Dieciséis (16) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio #389 del 03/03/2020, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, a favor de la parte demandante BANCO DE OCCIDENTE y a cargo de la parte demandada FRANCY YANURY FIAGA GUTIERREZ.

CONCEPTO	**FOLIO**	**VALOR**
Certificación notificación demandado		
Agencias en Derecho	24 reverso	$1.178.925.05
TOTAL		**$1.178.925.05**

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, Dieciséis (16) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandado: FRANCY YANURY FIAGA GUTIERREZ
Radicación: 76001400300820190065000

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

2. De la anterior diligencia de liquidación del crédito presentada por la parte demandante, córrasele traslado a la parte demandada, por el término de Tres (3) días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

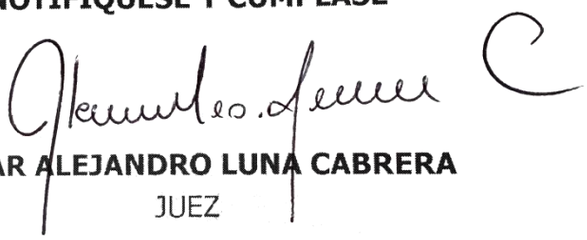

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ